

***Ambas organizaciones presentarán en las próximas horas un recurso de amparo tras la sentencia desestimatoria emitida hoy por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que mantiene la prohibición de realizar el acto que los dos sindicatos tenían previsto realizar en la mañana del 8 de marzo por el Día Internacional de la Mujer.***

**CCOO y UGT** de Madrid han anunciado su decisión de recurrir en las próximas horas ante el Tribunal Constitucional la sentencia emitida hoy por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la que ratificaba la prohibición de realizar el acto que ambas organizaciones tenían previsto celebrar mañana 8 de marzo, con ocasión del Día Internacional de la Mujer.

Según ambos sindicatos, la sentencia no analiza de forma concreta la convocatoria a la que se aludía en el recurso, sino que emplea argumentos de carácter general para desestimarla. A pesar de haber habido varios recursos contra la prohibición de celebrar este tipo de actos por parte de la Delegación el Gobierno, desde **CCOO** y UGT entienden que deben estudiarse «uno por uno y caso por caso de forma separada».

[Ver noticia completa](#)